



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 25 FEB 2011

Expte. N° 6040/11

RESOLUCIÓN-DECECO- N° 046.11

VISTO: la presentación efectuado por la Co-Directora de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 622/10 se autoriza el dictado de la 2° Cohorte de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas.

Que tiene recursos disponibles generados por la 1° Cohorte de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas.

Que la Cra. Lea Cortes de Trejo, Co-Directora de la carrera solicita un anticipo de \$ 7.500,00 (Pesos siete mil quinientos) para realizar erogaciones inherentes al lanzamiento de la 2° Edición, entre ellos difusión, confección de tríptico, etc.

Que obra antecedente en otras carreras de posgrado la utilización de recursos y su correspondiente restitución.

Que a fs. 07 obra informe de coordinación de posgrado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académica a librar los fondos solicitado por un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00), a favor de la Cra. Lea Cortes de Trejo-Codirectora de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas de acuerdo con lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la entrega de fondos tiene carácter reintegrable una vez que la 2° Cohorte de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas genere recursos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS, ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

Salta, 25 FEB 2011

Expte. N° 6040/11

RESOLUCIÓN-DECECO- N° 046.11

ARTICULO 3°.- Autorizar la emisión de los fondos dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución con Recursos generado por la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas-1° Cohorte.

A ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la Coordinación de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.


Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Ct. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO